

SECCIÓN CATASTRO Y CENSO

Nivel Jerárquico: "F"

Sigla: GC/LYC2

CUA: 2375

1. SUBORDINACIÓN

La Sección Catastro y Censo está subordinada al Departamento de Lectura y Censo.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Efectuar el levantamiento de datos catastrales, enrutamiento, secuencia de lecturas, cartografía y otros.
- 2.2. Diseñar y mantener actualizado los planos catastrales así como las Carpetas Catastrales por localidades, en base a los datos obtenidos del terreno.
- 2.3. Crear cuentas corrientes catastrales, para casos de nuevos usuarios sin cuentas oficiales en los municipios locales.
- 2.4. Efectuar levantamiento de datos en Instituciones Públicas para actualizar planos catastrales.
- 2.5. Realizar censos de futuros Clientes beneficiados con la Tarifa Social.
- 2.6. Realizar y actualizar censos de Clientes con servicio de Alumbrado Público.
- 2.7. Programar, ejecutar y actualizar en el Sistema Informático las tareas relacionadas al catastro, asignación de itinerarios y otras.